

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100**MÓSTOLES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de Móstoles, en Junta de Gobierno Local, subvenciones de cuantía superior a las contempladas en las bases de ejecución del presupuesto de 2010, se publican dichas cantidades en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según marca el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- Asociación Atlética de Móstoles, 22.370,30 euros, aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2010.
- Club Deportivo Elemental Baloncesto Ciudad de Móstoles, 82.780,20 euros, aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2010.

Móstoles, a 2 de julio de 2010.—El concejal-delegado de Deportes, Eduardo de Santiago Dorado.

(03/29.245/10)